

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

Plazo de presentación de documentos: quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, 4.

Nº EXPTE.	INTERESADO/A			CIF/NIF	
1101320	MARIANO	SIMÓN	MARTÍNEZ	40766246	B
1104647	ANSELMO	JIMÉNEZ	CHACÓN	27129561	A
1106432	JUAN	SÁNCHEZ	BORNAS	27161046	R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

Nº EXPTE	INTERESADO/A			CIF/NIF	
2200669	CARMEN	MERINO	GONZÁLEZ	31565992	X
2203636	JUAN	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	31537341	V
2205042	FRANCISCO	GALLEGOS	SÁNCHEZ	31773272	Z

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

Nº EXPTE	INTERESADO/A			CIF/NIF	
3309258	JUAN	MORENO	JIMÉNEZ	30482904	S
3311566	ELISA	TRUJILLO	RUIZ	75642746	R
3320956	ANTONIO	MONTES	OSUNA	30484278	D
3322830	ANTONIO	MOYANO	MARÍN	75674397	G
3323135	VICTORIA	CARDENAS	PACHECO	75643010	N

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

Nº EXPTE	INTERESADO/A			CIF/NIF	
4403619	FELIPE	ROBLES	RAMOS	24086270	S

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Nº EXPTE	INTERESADO/A			CIF/NIF	
6654013	FRANCISCO M.	PÉREZ	MÁRQUEZ	77322106	Q
6685411	CONCEPCION	BENAVIDES	SUÁREZ	23342258	H
6695910	LUISA	AGUILERA	PANADERO	25815889	E
6695990	ENCARNACION	ARÉVALO	GALLARDO	25897773	A
6696493	JUAN MANUEL	CACHINERO	SERRANO	52541063	R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Nº EXPTE	INTERESADO/A			CIF/NIF	
7701307	JOSE	POZO	MUÑOZ	25244041	T
7702798	ANTONIO	PEDRAZA	AMORES	25263989	F
7704432	MIGUEL	RUIZ	RIVAS	24713373	B
7705095	MARIA JOSEFA	REINA	PICON	74774210	Z
7705400	RAFAEL	GONZÁLEZ	TRUJILLO	24805317	R
7707342	JUAN	SÁNCHEZ	LOBATO	24806604	T
7708954	SEBASTIÁN	RUIZ	LUQUE	74898237	W
7710457	ANTONIO	PÉREZ	AMORES	25307146	Q
7715181	FRANCISCA	MÁRQUEZ	GARCÍA	33365178	K
7717537	JUAN JOSÉ	JIMÉNEZ	MORANDEIRA	33354467	M
7720481	FÉLIX	ANTÚNEZ	CORRALES	25026880	M
7722377	FRANCISCO	GIL	MORA	77458579	F
7722379	MIGUEL	GIL	MORA	33371691	W
7722884	PEDRO	SÁNCHEZ	PALOMO	25292743	B

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Nº EXPTE	INTERESADO/A			CIF/NIF	
8802159	JOSE	ARJONA	SUÁREZ	28229373	R
8803094	MIGUEL	CABALLERO	GARCÍA	28296826	H
8808458	MARIA DEL VALLE	ÁLVAREZ	MARTÍNEZ	75660348	P
8814534	JAIME IGNACIO	SÁNCHEZ	CARDENAS	75395471	E
8815563		AGRICOLA DOMINGUEZ		B 41918046	
8815790	EMILIO	GÓMEZ	LÓPEZ	28006670	F
8821001	CONSOLACIÓN	PICARDO	GARCÍA	31449850	H
8824912	JOSEFA	SUÁREZ	GAGO	75336275	M

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180133/2007.

Notificado a: Estación de Servicio Virgen de la Vega, S.L.

Último domicilio: Ctra. Las Gabias-Churriana Vega, km 2,9. Churriana de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 11 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Con fecha 27 de febrero de 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acordaba la publicación de las áreas de influencia y sus modificaciones en las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Jaén. De conformidad con el art. 3.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto publicar las áreas de influencia y limitrofes y determinadas mo-

dificaciones existentes, en relación con los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007 antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de enero de 2008.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de diciembre de 2007, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticar copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece en el artículo 22.2 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. El citado Decreto, en su artículo 23, relativo a la presentación de copias y devolución de los originales de documentos presentados en el Registro General, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación,

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 7 de diciembre de 2007, por el que diversos órganos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegan la competencia de expedir copias autenticadas mediante

cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL QUE DIVERSOS ÓRGANOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGAN LA COMPETENCIA DE AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONAN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medios organizativos para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura mencionada no se encuentre ocupada, o en supuestos de ausencia o enfermedad del titular de la misma, se hace necesario delegar la firma en otros puestos del mismo departamento.

Por otro lado, vista la necesidad de agilizar y facilitar a los ciudadanos las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, en el ejercicio de las atribuciones que les corresponden a distintas Jefaturas de las Secciones de la Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en el citado artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del mencionado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en reunión de fecha 7 de diciembre de 2007, los titulares de dichos puestos acuerdan:

Primero. Delegar la firma de las preceptivas diligencias de compulsas que deban extenderse sobre las copias de los documentos administrativos de la Junta de Andalucía en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se cita:

Sección de Régimen Interior:
Código: 1155010 Negociado de Información.

Sección de Personal No Docente:
Código: 1154110 Negociado de Personal No Docente.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango referente a la materia objeto de la presente Resolución

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.